



**MAT.: APRUEBA, MEDIANTE CONTRATACIÓN DIRECTA, CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS "CONSTRUCCIÓN PLAZA SEGURA VILLA LOS LAGOS, COMUNA DE MONTE PATRIA".-**

**Monte Patria, 07 de mayo de 2015.-**

**VISTOS**

- :  
- La Constitución Política de la Republica;  
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;  
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.  
- Lo dispuesto en el artículo 8, letra b) de la Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, en relación con el artículo 10, inciso 1°, N° 2 del D.S. N° 250, Reglamento de la referida ley;  
- El Convenio de Transferencia Financiera celebrado con fecha 15 de octubre de 2012 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de Monte Patria, para la ejecución del Proyecto denominado "PLAZ13-PSE-10", en el marco del componente Protección del Plan "Chile Seguro";;  
- La Resolución Exenta N° 2662, del 20 de noviembre de 2013, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que aprueba el referido convenio de transferencia;  
- El Decreto Alcaldicio N° 761, del 21 de enero de 2014, que Aprueba las Bases de Propuesta Pública y Nombra Comisión Evaluadora, ID 2997-2-LP14;  
- Las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública "Plaza Segura" y sus bases administrativas especiales;  
- El Decreto Alcaldicio N° 1761, del 14 de febrero de 2014, que declara desierta la propuesta pública ID 2997-2-LP14;  
- El Decreto Alcaldicio N° 2423, del 04 de marzo de 2014, que Aprueba las Bases de Propuesta Pública y Nombra Comisión Evaluadora, ID 2997-30-LP14;  
- El Informe Razonado del 31 de marzo de 2014, ID 2997-30-LP14;  
- El Decreto Alcaldicio N° 3623, del 01 de abril de 2014, que adjudica la propuesta ID 2997-30-LP14 a Guillermo Vicencio Cortés, RUT N° 10.560.750-4;  
- La Orden de Compra N° 2997-93-SE14;  
- El contrato de ejecución de obras Programa Plaza Segura, Subsecretaría de Prevención del Delito "Plaza Segura Villa Los Lagos, Comuna de Monte Patria", ID 2997-30-LP14, del 11 de abril de 2014, suscrito entre Guillermo Vicencio Cortés y la Municipalidad de Monte Patria;  
- El Decreto Alcaldicio N° 4534, del 22 de abril de 2014, que aprueba el contrato de ejecución de obras antes referido;  
- El informe técnico del Inspector Técnico de Obras, del 24 de octubre de 2014, que comunica el aparente abandono de las obras y la falta de cumplimiento del mencionado contratista;  
- El Decreto Alcaldicio N° 8662, del 18 de agosto de 2014, que aprueba la modificación del convenio de ejecución de obras programa Plaza Segura, suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la I. Municipalidad de Monte Patria  
- El Decreto Alcaldicio N° 2254, del 25 de febrero de 2015, que aprueba la modificación del convenio de ejecución de obras programa Plaza Segura, suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la I. Municipalidad de Monte Patria;  
- El Decreto Alcaldicio N° 12.556, del 25 de noviembre de 2014, que resolvió anticipadamente el contrato de obras ID 2997-30-LP14 suscrito entre la Municipalidad de Monte Patria con el contratista Guillermo Vicencio Cortés, del 11 de abril de 2014;  
- El Decreto Alcaldicio N° 4016, del 01 de abril de 2015, que autoriza la contratación directa del remanente del proyecto Plaza Segura "Villa Los Lagos";  
- La boleta de garantía N° 08295723, del 07 de mayo de 2015, tomada por Herman Alfredo Berríos Pastén a nombre de la I. Municipalidad de Monte Patria, por \$997.985;  
- La Orden de Compra N° 2997-90-SE15;  
- El Contrato de Ejecución de Obras Orden de Compra N° 2997-90-SE15 "CONSTRUCCIÓN PLAZA SEGURA VILLA LOS LAGOS, COMUNA DE MONTE PATRIA", de fecha 07 de mayo de 2015, suscrito entre Herman Alfredo Berríos Pastén, cédula nacional de identidad N° 9.537-565-0 y la I. Municipalidad de Monte Patria;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

- El Decreto Alcaldicio N° 4.112, del 10.04.2014, que establece la subrogancia de doña Karina Aguirre Cerda, como subrogante del Alcalde, y

**CONSIDERANDO** :

- Que el contrato de ejecución de obras Programa Plaza Segura, Subsecretaría de Prevención del Delito "Plaza Segura Villa Los Lagos, Comuna de Monte Patria", ID 2997-30-LP14, del 11 de abril de 2014, suscrito entre Guillermo Vicencio Cortés y la Municipalidad de Monte Patria, fue resuelto anticipadamente por esta última, debido al incumplimiento de las obligaciones impuestas por las bases y el respectivo contrato;
- Que el artículo 8, letra b) de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, en relación con lo establecido en el artículo 10, inciso 1°, N° 10 de su reglamento, dispone, en lo pertinente, que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados, si se tratara de contratos que correspondiera a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales y cuyo remanente no supere las 1.000 unidades tributarias mensuales;
- Que, dándose los presupuestos legales para proceder a la contratación directa para concluir con las obras y de esta forma, dar cumplimiento al convenio celebrado con la Subsecretaría de Prevención del Delito el 15 de octubre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETO ALCALDICIO N° 5459.-**

**1.- APRUÉBASE**, mediante contratación directa, el Contrato de Ejecución de Obras Orden de Compra N° 2997-90-SE15 "**CONSTRUCCIÓN PLAZA SEGURA VILLA LOS LAGOS, COMUNA DE MONTE PATRIA**", de fecha 07 de mayo de 2015, suscrito entre Herman Alfredo Berrios Pastén, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] la I. Municipalidad de Monte Patria, por un monto de **\$19.959.689 (diecinueve millones novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y nueve pesos), IVA incluido.-**

**2.- IMPÚTESE** el gasto que implica el contrato que por este acto se aprueba a la cuenta 114.05.01.092 "Plaza Segura".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

KAAC/FFC/ffc.-

- SECPLA
- DOM
- Secretaría Municipal
- Of. de Partes
- Contratista
- Archivo Dirección Jurídica

